

AUTORIZA POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE ALBUM FOTOGRAFICO PARA LA JEFATURA DEL EMCO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016 0000481

SANTIAGO, 17 JUN 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" JEMCO N° 10000/137, FOLIO N° 18, de fecha 14.JUN.2016;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 772, de fecha 16.JUN.2016, por la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), exentos de I.V.A.

K. El presupuesto del Instituto Geográfico Militar, de fecha 10.JUN.2016, por la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), exentos de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS**, se solicitó gestionar la adquisición de un álbum fotográfico con tapas en cartón, cuero burdeo para ser utilizados por la Jefatura del Estado Mayor Conjunto;
- B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTOS k.**, presentado por el **Instituto Geográfico Militar, de fecha 10.JUN.2016**, asciende a la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), exentos de I.V.A.
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del 2003, que dice: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de **VISTOS I.**, es posible justificar la adquisición señalada precedentemente mediante trato directo fuera del portal www.mercadopublico.cl, con el oferente **Instituto Geográfico Militar**, por la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), exentos de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, con el proveedor **Instituto Geográfico Militar, R.U.T. N° 81.448.600-1**, por la causal del Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la adquisición de un álbum fotográfico con tapas en cartón, cuero burdeo para ser utilizados por la Jefatura del Estado Mayor Conjunto, por la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), exentos de I.V.A.
- B. **APRÚEBANSE**, los siguientes términos de referencia:
 - 1. Objeto: adquisición de un álbum fotográfico con tapas en cartón, cuero burdeo para ser utilizados por la Jefatura del Estado Mayor Conjunto.
 - 2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la compra es de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), exentos de I.V.A.
 - 3. Entrega servicio: Desde la aceptación de la Orden de Compra.
 - 4. Pago: será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de la factura correspondiente.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente Orden de Compra a favor del **Instituto Geográfico Militar, R.U.T. N° 81.448.600-1**;

- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de artículos de oficina, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 201 / 1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0041 – 4104 – 0062 del Presupuesto Fiscal año 2016**, asignado al Estado Mayor Conjunto;
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



[Handwritten signature]
FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General